



Junta General
del Principado de Asturias

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS**

Los Grupos Parlamentarios Socialista y Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, a través de sus respectivos Portavoces, Dolores Carcedo García y Javier González Vegas al, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148.3 y concordantes del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente enmienda al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Protección y Defensa de las Personas Consumidoras y Usuarías (12/0142/0016/20168)**.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Del punto 5 del artículo 7, que quedaría redactado como sigue:

“5. Así mismo, la información:

- a) Deberá facilitarse, al menos, en lengua castellana.**
- b) La información proporcionada por la Administración sobre los derechos de las personas consumidoras y usuarias se facilitará también en asturiano y gallego asturiano o eonaviego.**
- c) El Principado de Asturias, en colaboración con las organizaciones empresariales y sin perjuicio de la utilización del castellano que sea exigible legalmente, fomentará la utilización del asturiano y el gallego-asturiano o eonaviego en la oferta de compra, el etiquetado de productos, la comunicación comercial de toda clase, la publicidad de bienes y servicios, la información de carácter fijo, los contratos y las condiciones generales, los presupuestos, las facturas, los impresos y los modelos normalizados.”**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica legislativa

Palacio de la Junta, 9 de abril de 2026

Dolores Carcedo García
Portavoz Grupo Socialista

Javier González Vegas
Portavoz Grupo Convocatoria
Asturies-IU Más País-IAS